



EL CLIC CORRECTO



EL CLIC CORRECTO

2

ÍNDICE

- 1** **Introducción** 4
- 2** **Resumen** 6
- 3** **Niños, jóvenes e internet: consideraciones generales** 7
 - 3.1** **Una fuerza positiva para el mundo** 7
 - 3.2** **Encontrar el equilibrio adecuado** 7
 - 3.3** **El mundo real y el virtual están cada día más relacionados** 8
 - 3.4** **Un mundo interactivo y absorbente** 8
 - 3.5** **¿Brecha digital?** 8
 - 3.6** **El papel de los gobiernos y las agencias internacionales** 9
 - 3.7** **El enfoque multilateral es esencial** 9
- 4** **La vulnerabilidad infantil** 10
 - 4.1** **Contenido** 10
 - 4.2** **Contacto** 10
 - 4.3** **Conducta** 11
 - 4.4** **Comercio** 11
 - 4.5** **Adicción** 11
 - 4.6** **Sociedad** 11
- 5** **Recomendaciones claves** 12
 - 5.1** **Apoyar la propuesta de borrador de la nueva directiva** 12
 - 5.2** **Asegurar la participación correcta de cada niño** 12
 - 5.3** **Es necesario desarrollar políticas integrales** 13
 - 5.4** **Fomentar el liderazgo internacional** 13
 - 5.5** **Combatir la propagación de abusos infantiles e imágenes de abusos infantiles en internet** 14
 - 5.6** **Apoyar a los profesionales y a los programas de tratamiento** 15
 - 5.7** **Crear nuevos estándares para la publicidad, el comercio electrónico, la privacidad y la protección de datos** 16
 - 5.8** **Involucrar a proveedores de internet móvil y servicios de localización** 17
 - 5.9** **Navegar en un mundo interactivo y absorbente** 17
 - 5.10** **Hacer de las redes sociales lugares seguros** 18
 - 5.11** **Eliminar barreras legales** 18
 - 5.12** **Apoyar a las ONG en los procesos legislativos** 18

INTRODUCCIÓN 01

Internet es una red global y abordar los retos que comporta para la seguridad infantil exige un enfoque internacional.

La Unión Europea tiene un papel fundamental a la hora de asegurar dicho enfoque.

La ONG europea eNACSO, Alianza para la Seguridad Infantil en Internet, es una red dedicada a conseguir que internet y las tecnologías asociadas sean seguras para niños y jóvenes. Nuestros miembros son ONG líderes en protección infantil y derechos de la infancia de toda la Unión Europea. eNACSO promueve y apoya acciones a nivel nacional, europeo e internacional. Nuestro trabajo se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU y su Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía².

El clic correcto detalla las recomendaciones de eNACSO para la UE, la industria, las organizaciones internacionales y demás partes interesadas para crear un entorno en línea seguro para niños y jóvenes.

A eNACSO le gustaría expresar su más sincero agradecimiento a John Carr por su tiempo y compromiso en la redacción de este documento.

Dieter Carstensen
Presidente, eNACSO

4

Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del programa para una Internet Más Segura (Safer Internet Plus) ec.europa.eu/saferinternet

¹ www.unhcr.ch/html/menu3/b/k2crc.htm

² A lo largo de este documento, utilizamos el término "imágenes de abusos infantiles" en vez de "pornografía infantil" porque refleja con más precisión la naturaleza del contenido.

QUÉ PODEMOS HACER PARA ASEGURAR QUE LOS NIÑOS ESTÁN A SALVO EN INTERNET

Capacitar a los niños para que se conviertan en **ciudadanos digitales comprometidos y fuertes.**



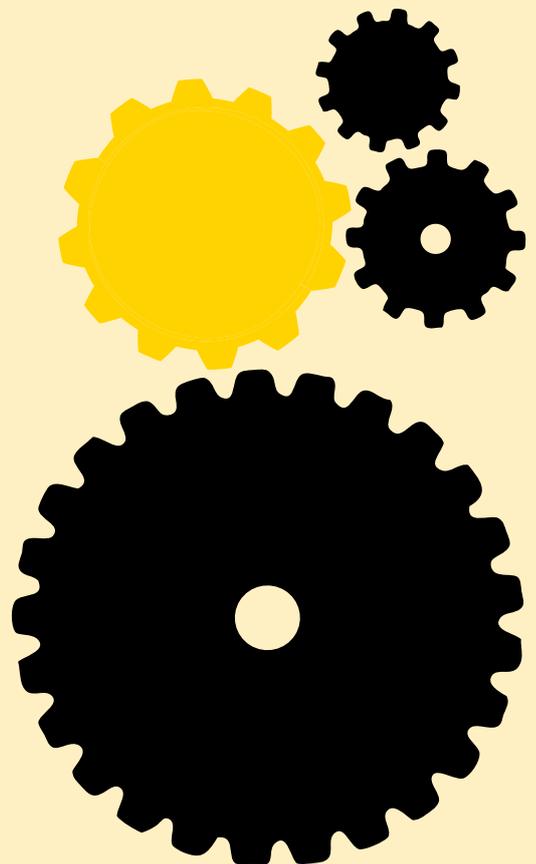
Combatir el aumento del abuso infantil e imágenes de abusos infantiles en internet.

Hacer que las redes sociales sean **seguras para los niños.**

Proteger a los niños contra **la explotación comercial y las invasiones de privacidad en internet.**

5

Apoyar y ayudar a la financiación de ONG para que puedan participar en los procesos legislativos sobre seguridad en internet



RESUMEN 02

La capacidad de internet de proporcionar una plataforma para el aprendizaje, la creatividad, la conectividad y el juego es su valor y su atractivo para cientos de millones de niños y jóvenes de todo el mundo.

Tenemos que ayudar a los niños y jóvenes a desarrollar su sentido de la ciudadanía digital y de la responsabilidad, tratándolos como participantes activos, no sólo como víctimas potenciales, dándoles la oportunidad de usar los nuevos instrumentos proporcionados por las nuevas tecnologías como un medio a través del cual expresar sus opiniones y reclamar sus derechos.

Sin embargo, internet también trae consigo una serie de consecuencias no deseadas. Algunas de ellas pueden poner a los niños y jóvenes en riesgo de daños significativos. Por ejemplo, internet ha facilitado la aparición de nuevas formas de acoso e incitación sexual a niños y jóvenes. El número de imágenes de abusos infantiles en circulación ha aumentado enormemente. La INTERPOL, el CEOP³ y otras agencias policiales custodian en la actualidad cerca de 1 millón de imágenes de abusos infantiles.

Los estados miembros de la UE tienen el deber principal de velar por la seguridad y bienestar de todos los niños y jóvenes dentro de su jurisdicción, pero para hacerlo de forma efectiva deben trabajar con el resto de partes interesadas. Es una responsabilidad compartida.

La reciente publicación de la Propuesta de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para combatir el abuso sexual, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil es un gran paso adelante de la UE. La propuesta debe recibir el máximo apoyo posible en toda la UE.

Pero todos juntos podemos conseguir más. Niños y jóvenes, padres, profesores, agencias policiales y empresas de alta tecnología, todos jugamos un papel crítico. Debemos aprender de las experiencias ajenas si queremos continuar haciendo progresos reales.



³ Centro del Reino Unido contra la Explotación Infantil y la Protección en Línea (Child Exploitation and Online Protection, CEOP)

ÑINOS, JÓVENES E

THE INTERNET: CONSIDERACIONES GENERALES 03

Internet⁴ se ha convertido en una herramienta fundamental en el mundo moderno. eNACSO cree firmemente en el potencial de internet para enriquecer y capacitar a niños y jóvenes de muchas formas diferentes. Esta es la razón por la que eNACSO promueve activamente un acceso seguro e igualitario a los beneficios de internet para todos los niños y jóvenes en todas partes.

Este enfoque significa que tenemos que admitir que los niños y los jóvenes pueden experimentar internet y las tecnologías digitales asociadas de forma que puedan resultar angustiantes o dañinas, o ambas cosas.

3.1 Una fuerza positiva para el mundo

Cuando hablamos con niños y jóvenes sobre internet y las nuevas tecnologías es esencial mantener una actitud positiva y animada. Nuestro objetivo debe ser capacitar a niños y jóvenes, ayudarles a tener una comprensión realista de los peligros de internet y cómo enfrentarse a ellos.

3.2 Encontrar el equilibrio adecuado

Los padres y educadores necesitan saber cómo encontrar el equilibrio adecuado para ser realista sobre los riesgos sin exagerarlos, desanimando a niños y jóvenes a usar las tecnologías en general. Sería una gran pérdida para los niños y jóvenes como individuos, y para la sociedad en su conjunto.



⁴ Hay muchas formas de acceder a internet, p.e. a través de portátiles, ordenadores de sobremesa, a través del teléfono móvil, consolas de videojuegos, PDA o de la televisión. Para no repetir esta lista en todo el documento, a no ser que el texto diga lo contrario, todos los mecanismos son relevantes.

3.3 El mundo real y el virtual están cada día más relacionados

Según niños y jóvenes viven una parte cada vez más significativa de sus vidas con y a través de las nuevas tecnologías, la naturaleza de los riesgos que corren en internet se mezcla inseparablemente con aspectos cada vez más amplios de su comportamiento.

Ahora simplemente ya no es posible dibujar líneas definidas entre las llamadas "cuestiones de internet" y los problemas "del mundo real".

3.4 Un mundo interactivo y absorbente

Las modernas tecnologías interactivas, en particular en el campo de los videojuegos, pueden resultar increíblemente inmersivas, proporcionando entornos muy absorbentes. A través de ellos se pueden desarrollar una amplia gama de destrezas para la resolución de problemas, pero dichas cualidades también han generado una nueva gama de problemas o preocupaciones, particularmente en relación a la llamada "adicción". Pueden resultar un obstáculo al desarrollo de toda una serie de destrezas interpersonales, y al desarrollo de un estilo de vida saludable con ejercicio físico o practicando deporte.

3.5 ¿Brecha digital?

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (Artículo12), dispone que "los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño".

Internet puede proporcionar un entorno enormemente enriquecedor para muchos usuarios, particularmente para los más jóvenes, pero también puede contribuir a ampliar las divisiones preexistentes en la sociedad o incluso ser la causa de que se abran nuevas brechas. Se trata de una brecha originada no sólo en la posesión o no posesión de los medios físicos para acceder a internet, si no que está influida por varios factores diversos.

Internet tiene el potencial de agravar e incluso magnificar las vulnerabilidades individuales de los niños y jóvenes en particular, por lo tanto se añade a las adversidades a las que ya se enfrentan en el mundo real.

La investigación de la profesora Sonia Livingstone de las actividades en internet de niños y jóvenes estableció que el nivel de un individuo de alfabetización digital y confianza en el uso de internet es determinante para el beneficio que dicho individuo pudiera obtener y el nivel del mismo. Por esta razón, al desarrollar políticas dirigidas a reducir la brecha digital, es imperativo no sólo encontrar formas de mejorar y ampliar la disponibilidad de los medios físicos de acceso, si no también centrarse en mejorar la alfabetización digital y la confianza de los usuarios individuales.

El sector de las tecnologías de la información se caracteriza por innovaciones constantes y dinámicas; estos desarrollos necesitan ser complementadas por políticas en constante evolución que promuevan la adaptación permanente, la facilitación y el apoyo financiero para la participación de niños y jóvenes en el mundo digital, teniendo en cuenta también la necesidad de proporcionar medidas protectoras y de seguridad.





3.6 El papel de los gobiernos y las agencias internacionales

Los gobiernos nacionales tienen obviamente la responsabilidad de actuar para proteger a todos los niños y jóvenes en su jurisdicción. Sin embargo, internet es un medio global. Este hecho responsabiliza particularmente a las instituciones internacionales de liderar y fomentar acciones a nivel internacional y nacional. La UE ha sido pionera en este campo. Su "Día Internacional de la Internet Segura", coordinado por la Red Europea por una Internet Segura, INSAFE, se celebra globalmente, proporcionando un valioso marco para actos de concienciación y actividades educativas en las principales lenguas y en los cinco continentes. Con la publicación en marzo de 2010 de la Propuesta de una Directiva del Parlamento Europeo y el Consejo para combatir el abuso sexual, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil vemos a la UE dar el primer paso legislativo para proteger a la infancia a nivel internacional.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones está liderando también una importante iniciativa mundial que está empezando a coger velocidad. Quizás lo más importante es que las instituciones internacionales disponen de un lugar privilegiado para ayudar a los países que están comenzando ahora a enfrentarse a los retos de la seguridad infantil en internet. Todos podemos aprender de la experiencia de los demás.

3.7 El enfoque multilateral es esencial

Ninguna agencia o parte interesada, sea pública o privada, ni empresa ni ninguna otra organización tiene el monopolio del conocimiento o de la experiencia en el campo de la seguridad en línea. Proporcionar un entorno seguro para niños y jóvenes en internet es una responsabilidad compartida.

Niños y jóvenes necesitan instrumentos para permanecer seguros online. Padres, tutores y profesores necesitan ayuda para entender cómo los niños y jóvenes utilizan las nuevas tecnologías para poder, a su vez, ayudar a asegurar que niños y jóvenes pueden aprovecharlas al máximo y al mismo tiempo usarlas de forma segura.

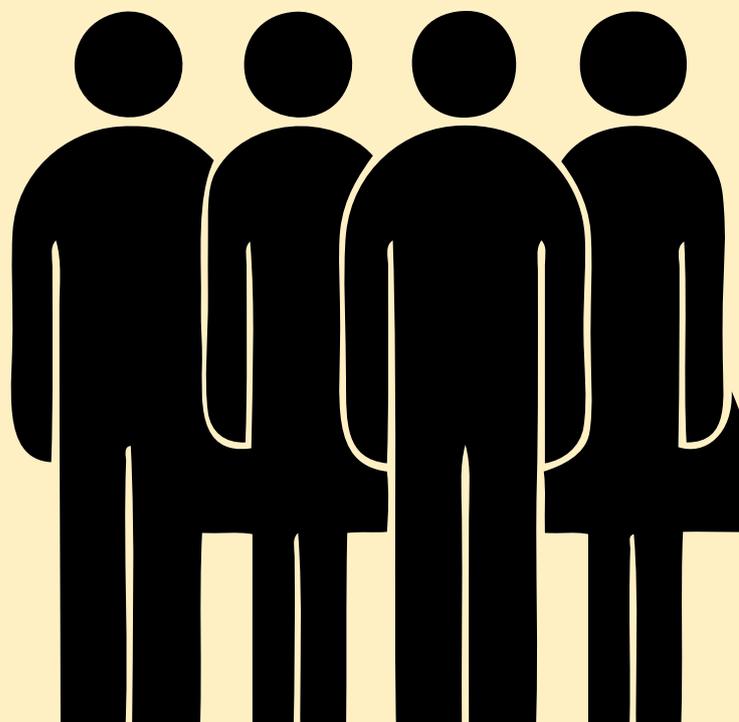
Las escuelas juegan aquí un papel fundamental. Las ONG también son una pieza clave, pero pueden necesitar ayuda para desarrollar su capacidad de contribuir. La asociación con las fuerzas de la ley es vital para asegurar que se desarrollan los mensajes adecuados y que los mismos se integran adecuadamente en medidas educativas y de concienciación más amplias.

La industria está situada en una posición privilegiada para realizar una contribución en dos sentidos: en primer lugar, ayudando a las partes interesadas a producir y promover educación efectiva y recursos para concienciar, así como produciendo materiales propios dirigidos a su base de clientes y mercados.

En segundo lugar, desarrollando y promocionando más y mejores soluciones técnicas que refuercen y apunten los mensajes de seguridad.

⁶ <http://tiny.cc/eusip19>

⁷ <http://tiny.cc/itucop>



LA VULNERABILIDAD INFANTIL 04

Como organizaciones preocupadas por los derechos de la infancia y protección del menor, el principio de que los niños y jóvenes son más vulnerables es la clave de nuestra perspectiva y trabajo en torno a la seguridad en internet. También se integra en la completa gama de políticas y leyes de bienestar infantil y protección del niño de muchos y diferentes países de los cinco continentes.

En relación con internet, hay una serie de cuestiones sobre la vulnerabilidad de niños y jóvenes que son una preocupación constante. Se pueden resumir de la siguiente manera:

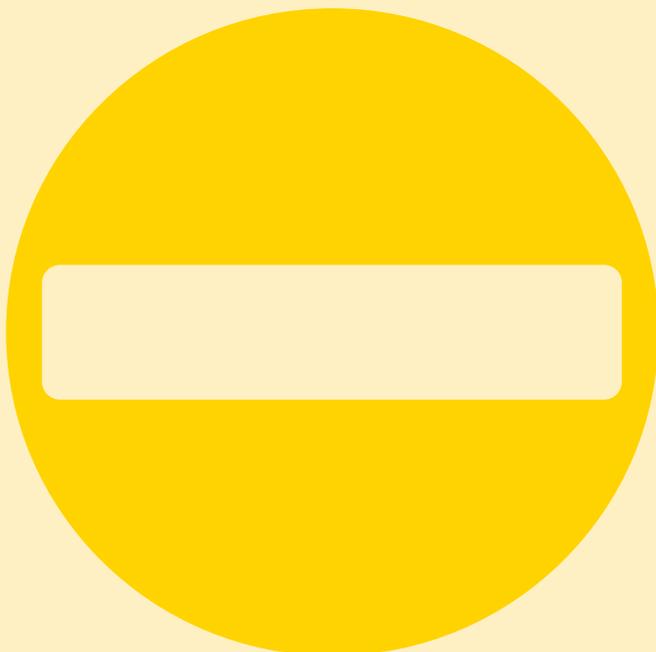
4.1 Contenido

- 4.1.1 La capacidad de internet de exponer a niños y jóvenes a material legal pero inapropiado para su edad, p.e. pornografía adulta o imágenes muy violentas.
- 4.1.2 La capacidad de internet de exponer a niños y jóvenes a diferentes clases de contenido ilegal, p.e. imágenes de abuso infantil.

4.2 Contacto

- 4.2.1 La capacidad de internet de exponer a niños y jóvenes a comportamientos acosadores y/o incitación sexual por parte de adultos u otros menores.
- 4.2.2 La capacidad de internet de exponer a niños y jóvenes a comunidades en línea dañinas, como por ejemplo páginas que animan a la anorexia, a la autolesión, al suicidio, a la violencia, al odio o al extremismo político.

10





4.3 Conducta

- 4.3.1 La capacidad de internet de facilitar y promover interacciones sexuales de riesgo entre niños y jóvenes, incluyendo animarles a fotografiarse y colgar dichas fotografías propias o de otros (práctica denominada "sexting" en el argot) lo que, a parte de ser perjudicial, podría ser ilegal.
 - 4.3.2 La capacidad de internet de facilitar o animar a los niños a poner en dominio público información sobre sí mismos, o publicar fotos o vídeos o textos que pueden comprometer su seguridad personal o hacer peligrar futuras opciones de trabajo.
 - 4.3.3 La capacidad de internet de exponer a los niños y jóvenes a acosos puede promover también un entorno en el que se fomenta que niños y jóvenes acosen a otros.
-

4.4 Comercio

- 4.4.1 La capacidad de internet de permitir a los niños acceder o adquirir servicios o mercancías no apropiadas a su edad.
 - 4.4.2 La capacidad de internet de exponer a niños y jóvenes a estafas, robo de identidad, fraude y otras amenazas de naturaleza económica similares.
 - 4.4.3 La capacidad de internet de comprometer la seguridad personal de un niño o joven mediante leyes de privacidad o protección de datos impracticables, confusas e inadecuadas.
-

4.5 Addiction

- 4.5.1 La capacidad de internet de facilitar el acceso a juegos, o crear entornos alternativos, que parecen haber animado formas de comportamientos obsesivos o uso excesivo que podrían tener un efecto nocivo en su salud o capacidades sociales, o ambas.
-

4.6 Societal

- 4.6.1 En el nivel macro, se podría estar ampliando la brecha digital entre naciones o regiones, así como perpetuando patrones globales de desventajas preexistentes.



RECOMENDACIONES CLAVES 05

5.1 Apoyar la propuesta de borrador de la nueva directiva

El borrador de la Propuesta de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para combatir el abuso sexual, la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil es un gran paso adelante de la UE. La propuesta debe recibir el máximo apoyo posible en toda la UE.

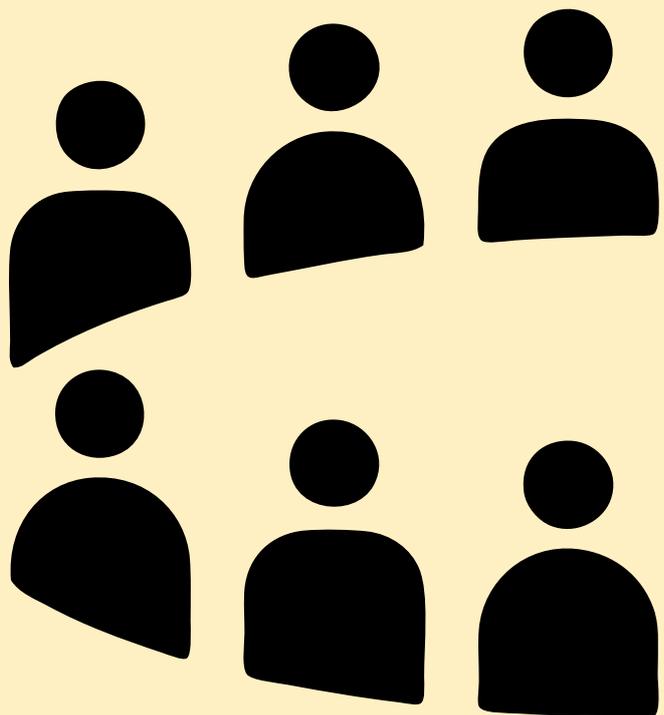
5.2 Asegurar la participación correcta de cada niño

5.2.1 Los gobiernos deben fomentar debates públicos de concienciación y campañas para promover un clima cultural positivo hacia la participación de niños y jóvenes en todas las cuestiones relativas a sí mismos y a sus vidas.

5.2.2 Los gobiernos deben asegurar también un apoyo financiero y político mucho mayor a los procesos de e-participación para los jóvenes. Aumentar la alfabetización digital, reducir la brecha digital y proporcionar un entorno TIC más seguro. En este sentido el uso de los nuevos medios y nuevas formas de participación deben convertirse en parte integral de la educación formal e informal.

5.2.3 Es importante promover una mayor concienciación del Artículo 12 de la Convención de la ONU, y desarrollar módulos de formación demostrando su aplicación en la práctica para todos los profesionales que trabajan con o para niños y jóvenes, incluyendo el personal de ONG, representantes de la industria TIC, abogados, jueces, policía, trabajadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos, cuidadores, profesores de todos los niveles del sistema educativo, doctores, enfermeras y otros profesionales sanitarios.

12

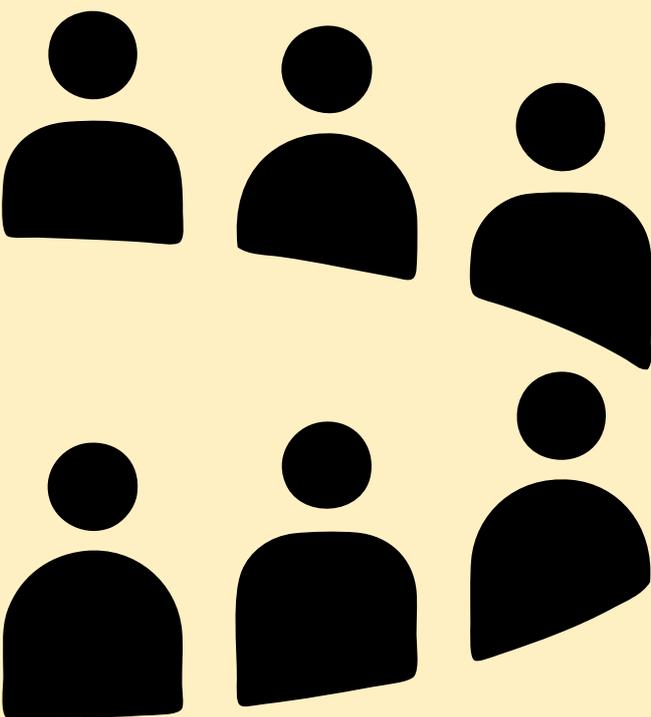


5.3 Es necesario desarrollar políticas integrales

- 5.3.1 Los gobiernos deben desarrollar una gama integral de políticas dirigidas a asegurar la seguridad de internet para niños y jóvenes. A la hora de desarrollar dichas políticas es esencial reunir la experiencia y conocimiento de todas las partes interesadas. A nivel de la UE, habría que desarrollar los derechos del niño, reflejando las necesidades y derechos de niños y jóvenes en el entorno digital.
- 5.3.2 Es de particular importancia producir programas educativos y de concienciación que lleguen directamente a niños y jóvenes. Las fuerzas de la ley necesitan encontrar formas adecuadas de integrar sus mensajes en dichos programas.
- 5.3.3 También es esencial encontrar formas de ayudar a padres y profesores a entender las nuevas tecnologías y la forma en que los niños y jóvenes las usan para que, a su vez, puedan proporcionar ayuda, consejo o apoyo.
- 5.3.4 Las empresas de alta tecnología tienen un papel que jugar particularmente importante, ayudando a las partes interesadas a desarrollar y promover recursos educativos efectivos así como desarrollando materiales para usar con sus propios clientes y mercados.
- 5.3.5 Las empresas de alta tecnología también tienen un papel fundamental a la hora de desarrollar soluciones técnicas que puedan contribuir a la seguridad de los niños en internet.

5.4 Fomentar el liderazgo internacional

- 5.4.1 La naturaleza global de internet responsabiliza particularmente a las instituciones internacionales para que lideren y fomenten acciones a nivel internacional y nacional. Las iniciativas regionales e intergubernamentales, como la iniciativa Protección de la Infancia en Línea de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU) y el Programa para una Internet más segura de la UE, tienen un papel fundamental a la hora de llamar la atención sobre el tema. Las instituciones internacionales están situadas quizás en el mejor lugar para ayudar a aquellos países que están comenzando ahora a enfrentarse a los retos de la seguridad infantil en internet.



5.5 Combatir la propagación de abusos infantiles e imágenes de abusos infantiles en internet.

5.5.1 Las leyes sancionadas antes de la llegada de internet deben ser modificadas para asegurar que no crean barreras a la correcta salvaguarda de los niños en internet, p.e. las leyes modernas deben reconocer que delitos sexuales contra niños y jóvenes pueden cometerse en entornos remotos como internet. Existe la necesidad urgente de conseguir un grado mucho mayor de armonización de las leyes y de los procedimientos policiales para recoger y presentar pruebas de delitos cometidos contra los niños en internet. La Comisión debe sacar adelante propuestas para una Directiva Marco para contribuir en este sentido dentro de la UE.

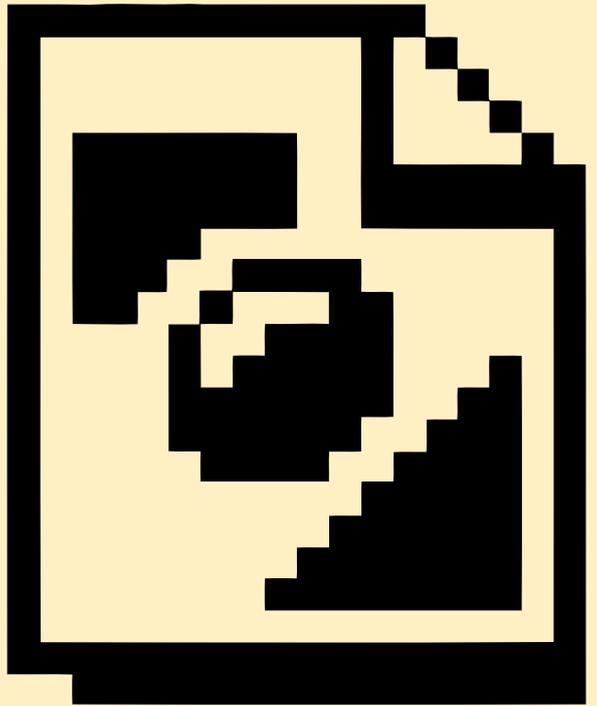
5.5.2 Las líneas telefónicas directas que reciben informes sobre la localización de imágenes de abusos infantiles en internet tienen un papel fundamental. Cada país debería disponer de una línea directa que pueda contestar en todas las lenguas de su jurisdicción. La calidad de las líneas directas debe reunir los estándares acordados por INHOPE⁸

5.5.3 Las agencias mundiales, internacionales e internacionales, así como los gobiernos nacionales y otros, deben acelerar la creación de una lista única de todas las direcciones conocidas de abuso infantil (o una lista tan amplia como fuera posible, usando para ello cualquier lista nacional que no esté afectada por la legislación local) para promover la retirada, investigación o bloqueo de materiales de abuso infantil de la forma más eficiente posible. Con las medidas de seguridad adecuadas a la hora de su distribución, dicha lista debe estar disponible para los proveedores de internet, empresas filtradoras y otras que tengan un interés material.

5.5.4 Los gobiernos, la policía y la industria deben empezar a debatir sobre cómo combatir el uso del software P2P para la distribución de imágenes de abusos infantiles y cómo combatir la emergencia de otros tipos de grupos cerrados o comunidades que tengan el mismo objetivo.

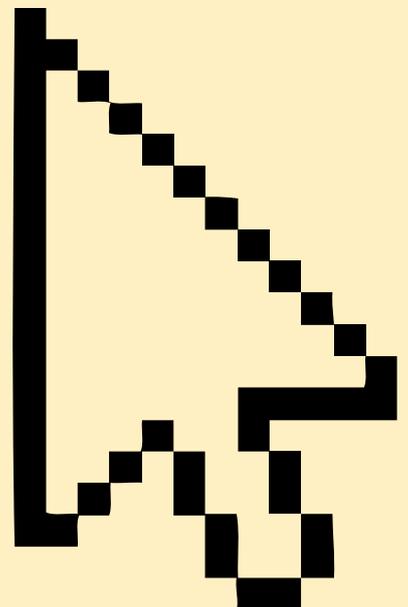
5.5.5 La industria tecnológica debe identificar formas de prevenir el mal uso del software de encriptación y otras tecnologías que facilitan el intercambio de imágenes de abusos infantiles.

- 5.5.6 Los gobiernos deben asegurar que las fuerzas de la ley encargadas de combatir los abusos infantiles disponen de los recursos adecuados y herramientas técnicas necesarias. Deben también patrocinar el desarrollo de una unidad de investigación internacional con el mandato específico de centrarse en las redes criminales que se esconden detrás de una gran parte del comercio de imágenes de abusos infantiles.
- 5.5.7 Tomando como referencia la investigación técnica financiado por el Programa por una Internet más segura de la UE y otras similares, los gobiernos deben proporcionar más recursos para ayudar a las fuerzas de la ley a conseguir tasas más altas de detención, localización y rescate de niños que han aparecido en imágenes de abusos infantiles en la red.
- 5.5.8 Se deben enviar representaciones a la [Internet Corporation for Assigned Names and Numbers \(ICANN\)](#) con vistas a asegurar una mejora substancial en el rendimiento legislativo de aquellos registros de nombres de dominios que en la actualidad parecen carecer de efecto a la hora de prevenir que se publiquen imágenes de abusos a niños bajo sus auspicios. Se ha de exigir a ICANN que prometa que no permitirá que ningún registro nacional o de otro tipo acepte o permita que se registren o mantengan nombres de dominios que publiciten o promuevan la disponibilidad de imágenes de abusos infantiles.



5.6 Apoyar a los profesionales y a los programas de tratamiento

- 5.6.1 Aquellos cuerpos responsables de la acreditación de funcionarios policiales, sanitarios, trabajadores sociales, profesorado, y funcionarios de prisiones y libertad condicional necesitan asegurar que se da el reconocimiento adecuado dentro de las calificaciones profesionales y sus programas de desarrollo profesional a la importancia de ser capaz de reconocer la manifestación de abusos digitales en las víctimas, y estar familiarizado con los tipos de abuso cometidos por los autores.
- 5.6.2 Los gobiernos deberían asegurar que se desarrollan recursos adecuados para responder a las necesidades terapéuticas de niños víctimas de abusos sexuales, incluidos los casos en los que imágenes de dichos abusos han circulado por internet.
- 5.6.3 Se debe disponer de programas de tratamiento y asesoramiento adecuado para aquellos niños que muestran conductas sexualmente agresivas o inadecuadas en internet.
- 5.6.4 Las agencias correspondientes deben asegurar que hay suficiente disponibilidad y ocupación de programas de tratamiento para delincuentes digitales.



5.7 Crear nuevos estándares para la publicidad, el comercio electrónico, la privacidad y la protección de datos

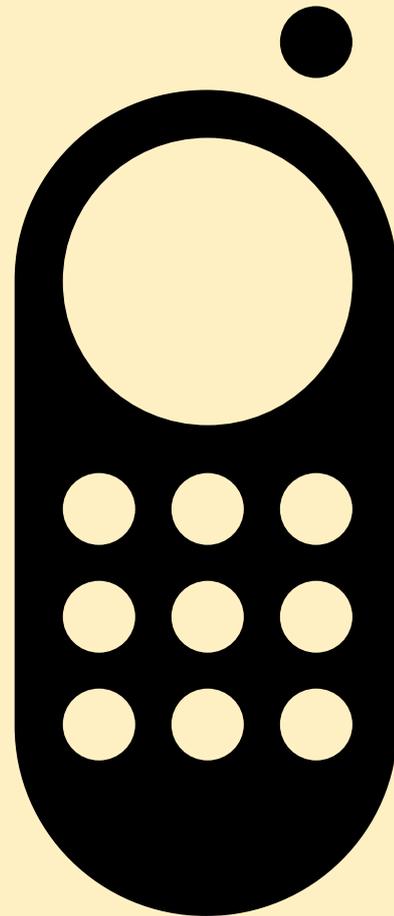
- 5.7.1 Es necesario desarrollar políticas y estándares que protejan a los niños y jóvenes de la exposición a anuncios inapropiados a su edad y actividad comercial inapropiada para su edad.
- 5.7.2 Los inspectores de privacidad y protección de datos y sus equivalentes deben emitir consejos y guías claras sobre los derechos y responsabilidades respectivos de todas las partes en lo que respecta a datos en línea u otras transacciones que implican a niños y jóvenes o cuando se proporcionan servicios que son probablemente atractivos para niños y jóvenes. En particular, los inspectores deberían considerar, o exigir a la autoridad adecuada que lo haga, el establecimiento de una edad mínima definida por debajo de la cuál en un entorno en línea se debe exigir siempre consentimiento verificable de los padres.
- 5.7.3 No se debe publicitar productos y servicios para adultos en páginas web que son principalmente usadas por niños y jóvenes, o en aquellas de las que se sabe que un número substancial de niños y jóvenes son usuarios regulares. Debe formularse una definición clara de lo que constituye una página web infantil y toda la publicidad de dichas páginas debe realizarse de acuerdo con los estándares relevantes para publicidad equivalente en el mundo real.
- 5.7.4 Los vendedores no pueden ser capaces de evitar las leyes referentes a la venta de mercancías y servicios restringidos por edad, como alcohol, tabaco, pornografía, apuestas o armas, por el hecho de hacer disponibles dichas mercancías o servicios a través de internet. Se deben desarrollar leyes apropiadas para regir la venta en línea de servicios y mercancías restringidas por edad.
- 5.7.5 Los legisladores deben controlar el desarrollo de formas de pago en línea anónimas, que pudieran por lo tanto facilitar la compra ilegal de mercancías y servicios restringidos por la edad, o pudiera facilitar el comercio de otros artículos ilegales como p.e. imágenes de abusos infantiles.

16



5.8 Involucrar a proveedores de internet móvil y servicios de localización

- 5.8.1 Los operadores de redes móviles tienen una responsabilidad especial hacia niños y jóvenes. Deben asegurar que los menores que usan sus redes acceden sólo a actividades de comercio electrónico adecuadas. Todos los servicios para adultos deben estar tras una barra para adultos. Los servicios de localización deben clasificarse como servicios para adultos.
- 5.8.2 Los fabricantes de teléfonos móviles deben aceptar un papel más relevante en los debates sobre la seguridad infantil en internet, con vistas a desarrollar características seguras que puedan operar por defecto y estén integradas directamente en los terminales. También deben considerar desarrollar dispositivos con un conjunto de aplicaciones reducido, y de esta manera poder evitar algunos de los riesgos para niños y jóvenes que parecen estar asociados con los modelos más sofisticados.
- 5.8.3 Los proveedores de wifi y otras formas de acceso remoto a internet deben aplicar las disposiciones que muchos operadores de redes móviles ya han puesto en funcionamiento para restringir la disponibilidad de páginas adultas.
- 5.8.4 Los nuevos servicios de localización y tecnologías de rastreo que están emergiendo ahora en el mercado del consumidor significan nuevos retos no sólo en el campo de la seguridad en línea para niños y jóvenes, si no también en relación con los derechos civiles y privados de todos los ciudadanos. Se deben desarrollar fuertes garantías para regir su uso.



5.9 Navegar en un mundo interactivo y absorbente

- 5.9.1 Los vendedores de videojuegos y los fabricantes de consolas deben colaborar con el resto de partes del mundo interactivo y en línea para desarrollar campañas que promuevan la noción de ciudadanía digital y responsabilidad digital. Se debe dar prioridad a campañas y e iniciativas educativas basadas en el rol de pares.
- 5.9.2 Apoyar que el sistema Pan Europeo de Información sobre Juegos (PEGI) y sistemas en línea relacionados sea desarrollado para abarcar tantos países como sea posible. Se necesitan más esfuerzos para aumentar la concienciación de los sistemas de clasificación de los videojuegos tanto por parte de padres como de niños y jóvenes.



5.10 Hacer de las redes sociales lugares seguros

Las redes sociales deben tener estándares claros y transparentes para proporcionar seguridad infantil en línea, incluyendo procedimientos fáciles de usar para informar de abusos a la agencia correspondiente.

5.10.1 Las redes sociales deben tener mecanismos que permitan revisar el contenido de su página, en particular fotos y vídeos. También deben asegurar que revisan todo el contenido denunciado dentro de un periodo de tiempo claramente especificado.

5.10.2 Se deben desarrollar mecanismos independientes para revisar y denunciar hasta qué punto las redes sociales cumplen con los estándares acordados.

5.11 Eliminar barreras legales

5.11.1 Se deben realizar esfuerzos para aclarar las responsabilidades civiles y penales de los proveedores de servicios en línea en relación con el contenido generado por usuarios alojado en sus páginas. En particular, los gobiernos deben presionar para que se enmiende la Directiva sobre comercio electrónico, y similares disposiciones de "exclusión de responsabilidad" en otras jurisdicciones, para eliminar cualquier disuasión de que las empresas ejerzan de policías de sus propias páginas por miedo a cargar con la responsabilidad. El principio debe ser que para que exista cualquier tipo de responsabilidad civil o penal es necesario siempre demostrar que la empresa de hosting tenía conocimiento real del contenido ilegal y deliberadamente no tomo acciones para eliminarla o no lo hizo en un periodo razonable de tiempo.



5.12 Apoyar a las ONG en los procesos legislativos

5.12.1 El enfoque multilateral del proceso legislativo depende en última instancia de que cada parte interesada particular tenga tanto la voluntad como los medios para tomar parte. Generalmente, muchas ONG tienen la voluntad pero a menudo carecen de los recursos que les permitan una contribución óptima. Se deben encontrar formas de ayudar a las ONG a desarrollar su capacidad para comprometerse de una forma constructiva, bien informada y oportuna en los procesos legislativos multilaterales, a nivel nacional e internacional

5.12.2 Para mantener la confianza pública en la autorregulación como mecanismo para la creación de leyes, se necesitan pruebas convincentes de una mejora de la seguridad de los niños en internet.



MIEMBROS DE ENASCO (ABRIL 2010):



- 1 Bélgica / Francia
- 2 Austria / Holanda
- 3 Alemania
- 4 Irlanda
- 5 Hungría
- 6 Estonia
- 7 Polonia
- 8 Reino Unido
- 9 República Checa
- 10 España
- 11 Dinamarca / Finlandia / Italia / Rumania
- 12 Portugal



**Para más información,
por favor visite
nuestra página web o
póngase contacto con
eNACSO:**

W: www.enacso.eu

E: info@enacso.eu

